



REPÚBLICA DE CHILE  
GOBIERNO REGIONAL DEL BÍO-BÍO  
DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL  
DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS Y POLÍTICAS

CONTRALORIA GENERAL RECEPCION REGIONAL DEL BÍO - BÍO		
UNIDAD	FECHA	FIRMA
CONTABILIDAD	21 OCT. 2009	
MUNICIP.		
OO.PP.		
TOMA DE RAZÓN		
ASESORÍA JURÍDICA		

**MAT: PROMULGA MODIFICACIÓN DE LA  
ORDENANZA DEL PLAN REGULADOR  
METROPOLITANO DE CONCEPCIÓN,  
"DECLARATORIAS DE UTILIDAD  
PÚBLICA"**

CONCEPCIÓN, 19 OCT 2009

RESOLUCIÓN Nº 0146

### CONSIDERANDO:

- El Oficio Nº 1005 de fecha 23 de Abril de 2009 del Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Bío Bío dirigido a los señores Alcaldes de Concepción, Talcahuano, Hualpén, Penco, Tomé, Chiguayante, San Pedro de la Paz, Hualqui, Coronel, Lota Santa Juana, Florida, Arauco, Curanilahue, Ránquil, Coelemu, Yumbel, San Rosendo y Nacimiento, solicitando el informe señalado en el Artículo 2.1.9 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- Los Informes de las Municipalidades de Hualpén, Concepción, Penco, Talcahuano, Coelemu, Yumbel y Coronel, informando favorablemente la propuesta de modificación, de acuerdo al procedimiento señalado en el artículo 2.1.9 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- El Oficio Nº 398 de 19 de Junio de 2009 del Secretario Regional de la Comisión Regional del Medio Ambiente Región del Bío Bío, que señala que la Modificación del Plan Regulador Metropolitano de Concepción, no constituye un cambio de consideración ambiental, por lo tanto no requiere ingresar al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.
- El Proyecto de Modificación del Plan Regulador Metropolitano de Concepción que consta de Memoria Explicativa y Modelo de Resolución, elaborado por el Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región del Bío Bío.
- El Ordinario Nº 1765 de fecha 27 de Julio de 2009 del señor Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Bío Bío, dirigido al señor Intendente Regional, mediante el cual se remiten los antecedentes del proyecto de "Modificación del Plan Regulador Metropolitano de Concepción, Declaratoria de Utilidad Pública" y se solicita su aprobación por el Consejo de Gobierno Regional.
- El Ordinario Nº 1807 de fecha 11 de Septiembre de 2009 de señor Intendente y Presidente del Consejo Regional Región del Bío Bío dirigido a los señores Consejeros Regionales, mediante el cual le solicita su estudio, análisis y aprobación del proyecto de Modificación.

TRAMITADO POR CONTRALORIA

- El Certificado N° 2788/o18 de fecha 23 de Septiembre de 2009 extendido por el Ministro de Fé Ad - Hoc del Consejo de Gobierno Regional, mediante el cual se acredita que en Sesión Ordinaria N° 18 de fecha 23 de Septiembre de 2009 el Consejo de Gobierno de la Región del Bío Bío aprobó por unanimidad el informe de la Comisión de Planificación y Ordenamiento Territorial respecto del proyecto de "Modificación del Plan Regulador Metropolitano de Concepción, "Declaratorias de Utilidad Pública".

## **VISTOS:**

Lo dispuesto en el artículo 36 del DFL N° 458 (V. y U.) de 1976 Ley General de Urbanismo y Construcciones; en los artículos 2.1.7 al 2.1.9 del D.S. N° 47 (V. y U.) de 1992 Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, modificado por el D.S. N° 75 (V. y U.) de 2001, por el D.S. N° 217 (V. y U.) de 2001 y por el D.S. N° 33 (V. y U.) de 2002; en los artículos 1° y 2° de la Ley N° 19.778 de 2001 que modificó la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, en materia de Planes Reguladores; el D.S. N° 1.377 de 28 de Noviembre de 2008 del Ministerio del interior, y lo dispuesto en la Resolución N° 1600 de 30 de Octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

## **RESUELVO:**

**PRIMERO:** **MODIFÍQUESE** el Plan Regulador Metropolitano de Concepción, aprobado por Resolución N° 171 del Gobierno Regional del Bío Bío, de fecha 5 de Diciembre de 2002 y publicada en el Diario oficial de 28 de Enero de 2003, de acuerdo a lo señalado en el artículo 59 del DFL N° 458 (V. y U.) de 1976 y en la Ley N° 20.331 de 2009, en el sentido siguiente:

- a) Prorróguese por 5 años a partir del 14 de Febrero del 2010 las declaratorias de utilidad pública correspondientes a los terrenos destinados a vías troncales propuestas, emplazadas en el Área Urbana del Plan Regulador Metropolitano de Concepción, e identificadas en el cuadro del Artículo 7.1.2 de su Ordenanza.
- b) Cámbiese la jerarquía vial del Puente Llacolén y del futuro Puente Chacabuco de categoría Colectora a Troncal, eliminando ambas filas del Cuadro del Artículo 7.1.3. y agregándolas al final del Cuadro del Artículo 7.1.2.

**SEGUNDO:** **Apruébase** la Modificación señalada en el punto anterior, de conformidad a lo indicado en los documentos Memoria Explicativa y en la presente resolución, confeccionada por el Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región del Bío Bío.

**TERCERO:** Los interesados podrán consultar y/o adquirir los antecedentes que conforman la presente modificación en el Departamento de

Desarrollo Urbano e Infraestructura de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región del Bío Bío.

**CUARTO:** Publíquese la presente resolución en el Diario oficial de la República de Chile.

**TÓMESE RAZÓN, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**



**JAJME TOHÁ GONZÁLEZ**

**INTENDENTE REGIONAL REGIÓN DEL BÍO BÍO**

**MUB/ JUG/ SOA/ CTA**  
**DISTRIBUCIÓN:**

- División Desarrollo Urbano Minvu
- Contraloría Regional del Bío Bío
- Seremi de Vivienda y Urbanismo
- Consejo Regional del Bío Bío
- Municipalidad de Concepción
- Municipalidad de Talcahuano
- Municipalidad de Tomé
- Municipalidad de Penco
- Municipalidad de San Pedro de la Paz
- Municipalidad de Chiguayante
- Municipalidad de Hualqui
- Municipalidad de Santa Juana
- Municipalidad de Coronel
- Municipalidad de Coronel
- Municipalidad de Lota
- Municipalidad de Hualpén
- División de Planificación y Desarrollo Regional
- Asesoría Jurídica (S.O.A)
- Oficina de Partes
- (02/10/2009)



TRAMITADO POR CONTRALORIA  
RECIBIDO EN OF. DE PARTES GORE